

"2015, Año del 50 Aniversario de la Universidad Autónoma de Campeche"

Oficio Circular 04/15

Asunto: Se informa de acuerdo de
Consejo Universitario

San Francisco de Campeche, Cam., marzo 5 de 2015

**C.C. DIRECTORES DE ESCUELAS, FACULTADES, ÁREAS
ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

Por este medio, se le hace de su conocimiento el acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Ordinaria de este H. Cuerpo Colegiado del 26 de febrero de este año, el cual señala lo siguiente: *Se informa que durante el período comprendido del 14 de marzo al 7 de junio de 2015, en atención al principio de imparcialidad, no se podrá otorgar ningún área de la Universidad Autónoma de Campeche, bajo ninguna figura jurídica a persona, partido político, candidato, asociación o institución externa a la Universidad para realizar actos o eventos distintos a los de naturaleza académica que correspondan a los objetivos de los diferentes programas académicos que se imparten en nuestra Institución. Ello, en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 209 de la LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, 433 de la LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, y a los LINEAMIENTOS A QUE SE SUJETARÁN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL USO DE ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015 aprobado en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario celebrada el día martes 16 de diciembre de 2014.*

De igual manera, se les recuerda que con apego a la norma universitaria citada los universitarios no podrán: asistir a algún evento proselitista portando uniforme o insignia universitaria, asistir a un evento proselitista dentro de los horarios laborales, mencionar durante el desarrollo de sus actividades temas político-electorales, colocar en vehículos oficiales propaganda electoral, usar los medios de comunicación incluidos sitios de internet oficiales y las redes sociales con fines electorales, entre otras prohibiciones, las cuales pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica www.uacam.mx.

avanza®

La persona que viole las disposiciones legales señaladas se hará acreedora de las sanciones que señalan la legislación universitaria, además de la normatividad electoral, administrativa y penal que, en su caso, resulte aplicable.

Con un saludo cordial.

ATENTAMENTE
"DEL ENIGMA SIN ALBAS A TRIÁNGULOS DE LUZ"

LIC. MANUEL SARMIENTO MORALES
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA
GENERAL

C.c.p. C. Rector de la Universidad Autónoma de Campeche.

- C. Abogada General.

GMP/JRSC